

Expediente: 2211405.
 Fecha denuncia: 13/05/2005, 15/05/2005, 28/05/2005, 29/05/2005
 Nombre: Homer Osca, S.C.
 Establecimiento: Bar Komik
 Resolución por una infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 Sanción de multa de 300 euros

Expediente: 2214505.
 Fecha denuncia: 05/06/2005
 Nombre: Ahmed Harraki y Explotaciones Estaún, S. L.
 Establecimiento: Bar Trogolitro
 Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
 Sanción de multa de 300 euros

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón, a los denunciados relacionados en anexo, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores igualmente relacionados, así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, Pza. Cervantes, nº 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 17 de enero de 2006.—La Instructora, Pilar Blasco Beltrán.

ANEXO

Expediente: 2217405.
 Fecha denuncia: 17/06/2005 19/06/2005
 Nombre: Lorenzo Casajús (Bergua Casajús, C.B.).
 Establecimiento: Juan Sebastián Bar
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600 euros.

Expediente: 2217705.
 Fecha denuncia: 19/06/2005 26/06/2005
 Nombre: Grupo Hostelero y Comercial altoaragonés, S. L.
 Establecimiento: Bar Pentagrama
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600 euros.

Expediente: 2218105.

Fecha denuncia: 19/06/2005 25/06/2005 26/06/2005
 Nombre: UTS, S. C.
 Establecimiento: Bar SHARK
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 900 euros.

Expediente: 2220405.
 Fecha denuncia: 09/07/2005 10/07/2005 24/07/2005
 Nombre: Cristina Lamana Martín.
 Establecimiento: Bar Ayakitu
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 600 euros.

Expediente: 2220905.
 Fecha denuncia: 03/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005 24/07/2005
 Nombre: Pedro Bergua Oto.
 Establecimiento: Bar Cubitos
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2221005.
 Fecha denuncia: 03/07/2005 08/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005
 Nombre: Juan Carlos Azor Barrabés.
 Establecimiento: Bar el Cairo
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2221705.
 Fecha denuncia: 03/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005 24/07/2005
 Nombre: Grupo Hostelero y comercial Altoaragonés, S. L.
 Establecimiento: Bar Pentagrama
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2221905.
 Fecha denuncia: 03/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005 24/07/2005
 Nombre: Jesús Morant Correas.
 Establecimiento: Bar Saquara
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2222605.
 Fecha denuncia: 03/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005 24/07/2005
 Nombre: Pub La Biblioteca, S. L.
 Establecimiento: Bar Warhol
 Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2222905.

Fecha denuncia: 03/07/2005 09/07/2005 10/07/2005 17/07/2005 23/07/2005

Nombre: U.T.S., S. C.

Establecimiento: Bar Shark

Propuesta de Resolución infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 1.500 euros.

Expediente: 2224005.

Fecha denuncia: 18/09/2005

Nombre: Pepelos, S. C.

Establecimiento: Bar Publico

Propuesta de Resolución infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 100 euros.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), por la que se da publicidad a las sanciones calificadas como graves o muy graves por infracción del ordenamiento del juego.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego en la Comunidad Autónoma de Aragón, se da publicidad a las sanciones calificadas como graves o muy graves por infracción del ordenamiento del juego:

—Expte.: 101804

Nombre: Bingos Unidos, S. A.

Establecimiento o lugar de los hechos: Sala de Bingo Asoc. Juvenil Caballo de Troya-Audiorama (Luis Bermejo, 2 (Porches del Audiorama) Zaragoza).

Sanción grave de multa de 10.000 euros, impuesta por Resolución de 3 de noviembre de 2004, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 40,j) de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 13 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior) a Zoteli, S. L., de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, recaída en expediente número 14205 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Interior, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones en el expediente número 14205 por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a Zoteli, S. L., haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en este Servicio de Autorizaciones Administrati-

vas y Sanciones, Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

En la misma, el Director General de Interior resuelve:

«Desestimar el recurso de alzada presentado por el interesado, contra la resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, de 4 de octubre de 2005 y, en consecuencia, confirmar la calificación de las infracciones cometidas y la sanción de multa de 1.200 euros impuesta al interesado, como autor de dos infracciones tipificadas graves en el artículo 23 o) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana»

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 12 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

NOTIFICACION del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones (Dirección General de Interior), a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 13 de enero de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

ANEXO

Expediente: 40405

Nombre: Taragon Chino, S. L.

Establecimiento: Bar Arana

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el